

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, REFERENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2016

Presidencia de la Comisión de Radio y Televisión diputada federal Lía Limón García

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, d), e), f) y g), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146, numeral 4, 149, numeral 2, 150, numeral 1, 155, 157 y 158, del Reglamento de la Cámara de Diputados. La presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, diputada Lía Limón García convocó a la reunión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en el Salón "C", de Cristales, Edificio G de este Palacio Legislativo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la reuniones anteriores.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto:
 - 4.1. Proyecto de Dictamen sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Encabezó la reunión, la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia, y por consiguiente el quorum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como las actas de la reunión ordinaria celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2015 y de la reunión extraordinaria celebrada el viernes 4 de diciembre de 2015. Por lo que se procedió al desahogo del dictamen negativo puesto a consideración, que consiste en la propuesta de reforma al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que versa sobre un tema que, de algún modo, ya fue abordado por el Pleno de esta Comisión, que corresponde a la atribución de la Secretaría de Gobernación para emitir lineamientos en materia de programación de contenidos audiovisuales. La iniciativa propone atribuir facultades legales al Instituto Federal de Telecomunicaciones para expedir los lineamientos para regular y clasificar los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, sin embargo, conforme al orden jurídico vigente, tales facultades para emitir lineamientos de contenidos le corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su Artículo Quinto Transitorio, en tal sentido la ley expresamente refiere que el Ejecutivo Federal deberá emitir, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones reglamentarias y lineamientos en materia de contenidos, por tanto, estamos ante facultades expresas e indubitables para la Secretaría de Gobernación, por lo que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece un régimen equilibrado, proporcionado y funcional respecto de las diversas autoridades que participan en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión. El Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo de carácter regulatorio no debe verse como un gran poder u órgano único

con competencia en el sector, que además de conocer de aspectos técnicos y económicos deba atender y resolver de otras materias que le son ajenas a su objeto, por lo que de aceptarse la propuesta de la iniciativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se crearía un desequilibrio, donde el órgano regulador no sólo de aspectos técnicos y de competencia económica, sino que además se erigiría como instancia revisora de contenidos audiovisuales, lo que genera una gran concentración de poder que se aparta de un modelo democrático y de convivencia o coexistencia entre diversas autoridades que participan en un Estado. En conclusión, lo que propone el dictamen es defender el modelo equilibrado de distribución de competencias entre las diversas autoridades que se prevé en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y desechar los términos planteados en la iniciativa, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación, quedó aprobado el dictamen por mayoría con veintiún votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones. En el capítulo de asuntos generales, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que conforme al Artículo 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados está disponible el *micrositio* Web de la Comisión de Radio y Televisión, donde con un ánimo de transparencia y rendición de cuentas se pueden encontrar los asuntos turnados, los dictámenes aprobados, las actas de las reuniones, y una galería fotográfica de las actividades de la Comisión de Radio y Televisión, asimismo se informó que durante el pasado periodo legislativo se realizaron siete reuniones plenarios, y se aprobaron tres dictámenes parlamentarios, y un dictamen de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016. Lo que muestra el trabajo y la colaboración de todos los diputados que integran la Comisión de Radio y Televisión. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cuarenta minutos del 17 de febrero de 2016.

Diputados asistentes

Lía Limón García, **presidenta**; Ana María Boone Godoy, Pablo Elizondo García, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Benjamín Medrano Quezada, María Verónica Agundis Estrada, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Rene Cervera García, Paloma Canales Suárez, Serio López Sánchez, **secretarios**; Pablo Bedolla López, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Maricela Emilse Etcheverry Aranda, Exaltación González Ceceña, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, David E. López Gutiérrez, Tomas Octaviano Félix, Carmen Salinas Lozano, Adriana Sarur Torre, Yarith Tannos Cruz, José del Pilar Córdova Hernández, Fernando Navarrete Pérez **integrantes**.